

Información sobre la Procura General de Misiones

1. Función de la Procura de Misiones en la Congregación

La Misión de la Procura General está establecida y funciona en la Congregación según los objetivos enumerados en el Directorio de la Congregación (Nº 123). La Procura Provincial se organiza de la misma manera que la Procura General y por lo tanto los objetivos mencionados deben ser también los principios organizativos de la Procura Provincial. Lo mismo en lo que se refiere a la Procura de las Delegaciones Independientes.

Los objetivos de la Procura de Misiones son

- a) Animar la conciencia misional y la disponibilidad de todos los miembros del Organismo Mayor.
- b) Promover la oración por las misiones y ofrecer una información actualizada sobre su planificación, problemática y logros.
- c) Animar las comunidades cristianas a la misión e incentivar la participación en nuestro trabajo de misioneros laicos, especialmente nativos, y hacer de enlace entre las Misiones y las comunidades que preparan seglares para enviarlos a territorios misionales.
- d) Promover la ayuda económica mediante la creación de fondos y la presentación de proyectos a nombre de la Congregación y otras instituciones.
- e) Estar en estrecha relación y coordinación con el Secretariado de Justicia y Paz e Integridad de la Creación (JPIC).

Como la Procura Misionera se dirige a fortalecer las prioridades apostólicas de la Congregación, funciona bajo la Prefectura del Apostolado. Esto nos invita a ser conscientes de que no debemos reducir la actividad de la Procura a los Proyectos, ni ligarla a la Prefectura de Economía. La Procura Misionera es una estructura más amplia en la que caben diversas actividades, como las ONG o las oficinas de proyectos.

2. Función de la Procura Misionera (Oficina) y del Procurador de Misiones (Persona).

- a. Según las normas del Gobierno General, la Procura de Misiones funciona bajo la Prefectura de Apostolado. Los gobiernos de los Organismos deben tener cuidado de no hacer excepciones en este tema.
- b. Es aconsejable establecer un Consejo de la Procura de Misiones en cada Organismo en el que forme parte en Ecónomo. El Consejo de la Procura puede definir el papel de la misma en el ámbito del Organismo, funcionar como un órgano de control de las obras de la Procura y evaluar anualmente su labor.
- c. Como norma general, es mejor tener dos personas diferentes para el cargo de Ecónomo y Procurador de Misiones en el Organismo. En las Delegaciones dependientes, este concepto debe tenerse en cuenta al proponer personal para su nombramiento.
- d. Las organizaciones civiles o ONGs como Proclade creadas por el Organismo, están gestionadas por la Procura. Bajo el papel de animador de la persona del Procurador de Misiones, el carácter misionero claretiano se debe asegurar dentro de dichas organizaciones.
- e. Cuando se elija el nuevo Equipo del Organismo, dentro del Plan de Acción del Organismo se debe pedir también al Procurador de Misiones que elabore un Plan de Acción para el mismo número de años del Equipo de Gobierno. Hay que elaborar también un Programa Anual, y debe basarse en un Presupuesto anual aprobado por la Administración del Organismo.
- f. Además de los Estatutos de la Procura de Misiones, sería bueno desarrollar políticas de gestión de proyectos para el Organismo, que pueden incluir el tipo de sistema de contabilidad para el dinero del proyecto, vales y facturas que se utilizarán para la justificación, preservación de los registros de cuentas, uso de los recursos del proyecto después de la finalización del proyecto y el tipo de informe anual de los proyectos a la administración del Organismo.

3. Políticas de Coordinación de Proyectos en la Congregación

Una de las principales actividades de la Procura es recaudar fondos para la misión. Los proyectos son una herramienta definitiva para este fin, por eso los Procuradores de Misión necesitan familiarizarse y tener el conocimiento suficiente para trabajar en proyectos. Teniendo en cuenta las diversas organizaciones involucradas en cada proyecto, los Superiores Mayores han fijado ciertas políticas para la gestión de proyectos en la Congregación (*Reuniones de Superiores Mayores en Vic 2004 y Colmenar 2010*).

Los criterios a tener en cuenta para manejar Proyectos son los siguientes

- a) Los proyectos de las misiones pertenecientes a un determinado Organismo irán directamente a la Procura del Organismo.
- b) Los proyectos que los Organismos o alguna de sus actividades tienen concertados directamente con alguna agencia internacional serán gestionados autónomamente por dichos Organismos o actividades. Será necesario informar de las ayudas recibidas a la Procura General.
- c) Los proyectos que algunos Organismos o sus actividades quieran presentar a Procuras o ONGs de otros Organismos Claretianos serán coordinados por la Procura General de Misiones que los atenderá ella misma o los distribuirá a las Procuras de los Organismos. Los Organismos informarán si han presentado dichos proyectos a alguna otra agencia.
- d) Los proyectos han de llegar a la Procura General con el tiempo suficiente para ser revisados por el Gobierno General durante los Consejos intensivos de marzo y octubre. Los proyectos habrán de estar en la Curia General, por lo tanto, antes del 31 de enero o del 31 de agosto, respectivamente.
(Dossier Encuentro Superiores Mayores Colmenar 2010 - Apostolado 2.4.2)

4. Proceso de selección de los Proyectos y su ejecución

Los proyectos de los Organismos deben prepararse utilizando el nuevo Formato de Proyecto proporcionado por la Procura General de Misiones. Junto con la carta de recomendación del Superior Mayor / Delegado y los documentos pertinentes, y deben ser enviados por el Procurador de Misiones al Procurador General. A los proyectos recibidos durante los plazos de 31 de enero y 31 de agosto se les asigna un número y se presentan al Consejo General de la Procura para su estudio. Los parámetros utilizados para la revisión consisten en ver si el proyecto corresponde al carisma misionero de la Congregación, si hay duplicación de solicitudes a la Procura General y al Gobierno General, si están bien justificados los proyectos y si el análisis coste-beneficio del presupuesto es equilibrado. Al final de este proceso todos los proyectos se dividen en categorías de aprobados o rechazados. Los proyectos rechazados no serán financiados ni ese año, ni en los siguientes. Los proyectos aprobados se actualizarían en CLAPNET como proyectos con el estatus de SUBMITTED (PRESENTADO).

Los proyectos aprobados cuentan con la asistencia de la Procura General de este modo:

1. Algunos proyectos serán financiados por los fondos recibidos por la Procura General por parte de algunos Organismos Claretianos.
2. La Procura General se coordinaría con la Procura de Misiones y las ONG (Proclade) de Organismos capaces de asumir algunos proyectos para trabajar con sus propios canales de recaudación de fondos.
3. Para el resto de los proyectos, la Procura General sugeriría las Agencias de Financiamiento pertinentes.

La responsabilidad primordial de obtener fondos para los proyectos recae en el Procurador de Misiones del Organismo. Puede enviar directamente proyectos a las Agencias de Financiación (Criterio b) y, al mismo tiempo, mantener informada la Procura General junto con una copia del proyecto. Para los proyectos financiados por la Procura General, se ofrece un Formato para la presentación de Informes.

5. Gestión del dinero de los Proyectos

El uso del dinero recibido para los proyectos debe guiarse por los siguientes criterios:

- a. Tiene que haber dos cuentas bancarias separadas, la de la administración del Organismo y la de la Procura Misionera. La cuenta de la Procura puede ser gestionada tanto por el Ecónomo del Organismo como por el Procurador de Misiones como signatarios.
- b. Todos los fondos de los proyectos aprobados deben ser recibidos a través de la cuenta de la Procura Misionera del Organismo o de la ONG asociada con la Procura, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
- c. El envío de fondos para la ejecución del proyecto debe ser realizado por el Procurador de Misiones.
- d. Hay que evitar que la administración del Organismo use el dinero de un proyecto para cualquier otro fin. Tampoco se debe depositar dinero del proyecto en depósitos a plazo fijo, a menos que haya un período largo disponible entre los fondos recibidos y la utilización del fondo.
- e. La Procura Misionera tiene que funcionar con un Presupuesto aprobado. Si se recibe algún dinero como gasto administrativo del proyecto, el uso del dinero tiene que ser regulado según las orientaciones del Consejo del Organismo.
- f. El Ecónomo del Organismo debe recibir una copia de cada Informe a la Conclusión del Proyecto. Es esencial para preparar el informe económico del Organismo.

6. Celebración del Día de la Misión Claretiana en los Organismos

La Procura de Misiones de los Organismos es la responsable de la celebración del Día de la Misión Claretiana en los Organismos respectivos. Puede organizarse en diferentes fechas en las diversas posiciones del Organismo, tales como Parroquias, Colegios, Institutos de Formación y Centros de Misión. Hay que informar a la gente con quienes trabajamos pastoralmente sobre la misión de la Congregación. La Procura General puede enviar algunos recursos adicionales para la celebración. Cada año se debe recaudar una contribución de todas las parroquias, colegios, instituciones del Organismo y enviarla a la Procura General de Misiones. El Procurador de Misiones es el responsable de la transferencia cada año de este fondo a la Procura General de Misiones.

7. CLAPNET - Software Claretiano de gestión de proyectos

CLAPNET (CLaretian Project NETwork) es un software de gestión de proyectos especialmente desarrollado para el uso de la Procura General de Misiones. Ofrece un medio de comunicación en tiempo real sobre todos los proyectos descargados en el sistema por la administración de la Procura General. Además, incluye materiales de recursos, formatos, noticias, enlaces e información relacionada con las diferentes actividades de las Procuras Misioneras. Todos los Procuradores de Misiones tienen acceso a él a través de las contraseñas proporcionadas para ello. Con la aplicación de filtros, los proyectos de cualquier país, organismo, área de actividad y situación pueden ser listados para su visualización. El movimiento de cualquier proyecto desde cualquier Organismo puede ser rastreado en un momento dado a través de las diversas opciones del estatus: preparación, presentado, ejecución y ejecutado. El software es administrado por la Procura General de Misiones y puede ser visto por todos los Procuradores de Misiones y por los miembros del Gobierno General.

8. PROCLADE Internazionale Onlus

'PROCLADE Internazionale Onlus' es una ONG Claretiana inscrita en Roma, Italia, en el año 2006, para llevar a cabo proyectos de desarrollo. PROCLADE significa PROMoción CLaretiana para el DEsarrollo. Su principal objetivo es apoyar el trabajo de desarrollo claretiano en todo el mundo y proporcionar un canal para la llevar a cabo proyectos con la ayuda de agencias donantes. Recientemente Proclade Internazionale Onlus ha obtenido el Estatus Consultivo especial en las Naciones Unidas a través del ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas). Se puede obtener más información sobre las actividades de esta ONG internacional en el sitio web www.procladeint.org.